



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-440-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-479-202

Fecha de emisión:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 03 DE SEPTIEMBR<u>E D</u>E 202

AL 03 DE SEPTIEMBE

No. de póliza:

10454 AR-10455 AR

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Pesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de julio de 2025, mediante el cual anexa los document ra el trámite de solicitud del isitos PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de MIN VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35 06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de rulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana rada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO E OPERACIO AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CET VEZAS. VIIN S Y LICORES EN ENVASE CET ADO	SIX TANGAS
PROPIETARIO: CONTROLADORA DI NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- El establecimien o debe a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lím permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que Jaxim ctividad co con base ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 ecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- r descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- da prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de nidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para cun, de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón, tel ...</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plántas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: le siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impara á por á 7 m, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tun u@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 91 8025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgo a una constancia de participación.
- orial Urbano Sustentable, el Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des Ter ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presente permisdocumentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrego ie los esiduos reciclables y de manejo duales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la disposición de s aguas re Irme deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ent Nicho in los documentos comprobatorios deberán ser expedi prestadoras de servicios que cuenten con os por empre autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal y la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a caba para verificabel cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidam y te acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territo y control stentable.
- 10. Todo comercio debe contar con an para de la anejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el forma o de execución armado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o topia de la aprobación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Sedio embienta del Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar de venta la única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos farantes: FORMA O DE EXENCIÓN DE PLAN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, DE COBA TE DE DOMICILIO ACTUAL, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITA EN EN EL MAR JO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, RECIBO DEL ÚLTIMO DESAZOLVE O CONSTANCIA E COMO EN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA.
- 12. La rel. de on del Armiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese de para evitar sanciones y multas.

El insemplio cento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceder a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junto casa a locales.

El presente documento no le exenta de licencias la librizaciones o permisos que deberá obtenes de atras dependencias lera es y/o estatales y/o municipales. Deberá estar de linguar visible en el local comercia

RECIBIÓ

C. JORGE RIMANDO ANGULO

RECCIÓN DE SETENTABILIDAD

TORRECTOR OF SUSTENTABILIDAD

TORRECTOR OF SUSTENTABLE

TORRECTOR OF SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL